



# Planes parentales

## Información que deben considerar los padres al hacer un plan parental

SPANISH

***Una separación puede ser dolorosa para todas las personas involucradas, especialmente para los niños. Durante estos momentos difíciles, los hijos necesitan apoyo, amor y contacto tanto con sus dos progenitores como con otras personas importantes, tales como los abuelos. También es importante para todos tener cierta seguridad con respecto al futuro.***

***El nuevo sistema legal de asuntos de familia anima a los padres que se separan a que hagan arreglos entre ellos en lo relativo a sus hijos sin tener que ir a juicio. Una forma en que los padres pueden exponer los arreglos que desean establecer para sus hijos es hacer un plan parental.***

***Al hacer un plan parental, lo más importante que usted debe considerar es qué es lo mejor para su hijo.***

### ***¿Qué es un plan parental?***

Un plan parental es un acuerdo voluntario que aborda las responsabilidades del día a día de cada progenitor, las consideraciones prácticas de la vida diaria de un niño, así como el modo en que los padres acordarán y consultarán asuntos importantes acerca de sus hijos. Puede modificarse en cualquier momento siempre que el padre y la madre estén de acuerdo.

### ***¿Quién puede hacer un plan parental?***

Para que sea un plan parental a tenor de lo dispuesto en la Ley de Derecho de Familia de 1975 (la Ley), el plan deben elaborarlo y firmarlo el padre y la madre del niño. Sin embargo, otras personas, como los abuelos o padrastros, pueden ser incluidos en el plan parental.

### ***Los planes parentales y la ley***

Un plan parental puede adoptar cualquier forma, pero para que sea un plan parental según la Ley, debe estar por escrito y deben firmarlo y fecharlo el padre y la madre. No debe hacerse bajo amenaza, coacción o coerción. A continuación se enumera lo que puede incluirse en un plan parental.

Un plan parental no es aplicable legalmente y es distinto de una orden parental, que la da un tribunal. Los padres que elaboran un plan parental pueden solicitar al tribunal que dé “órdenes judiciales de consentimiento” con los términos de dicho plan. Una vez dadas, las órdenes de consentimiento son legalmente vinculantes: tienen el mismo efecto que cualquier otra orden judicial de un tribunal.

Si los padres van a juicio finalmente en una fecha posterior, el tribunal debe considerar los términos del plan parental más reciente a la hora de dar órdenes parentales relacionadas con los niños si es lo mejor para los éstos. El tribunal también tendrá en cuenta hasta qué punto los padres han cumplido con las obligaciones relativas a los hijos, lo que podría incluir los términos del plan parental.

Si se da una orden judicial después del 1 de julio de 2006 en la que se expongan los arreglos parentales, los padres pueden acordar cambiar dichos arreglos mediante un plan parental (a menos que la orden judicial indique lo contrario). Así es más

fácil para los padres acordar los cambios sin volver al tribunal.

Si el plan parental modifica una orden parental existente, es posible que no pueda imponer aquellas partes de la antigua orden parental que no sean coherentes con los términos del nuevo plan parental.

### ***¿Qué puede incluirse en un plan parental?***

Su plan será único en relación con sus circunstancias. Debe ser práctico, sencillo y tan concreto como sea posible.

Un plan parental puede abordar cualquier aspecto del cuidado, bienestar y desarrollo de un niño. Distintos puntos que puede abarcar un plan:

- con quién vivirá el niño
- el tiempo que el niño pasará con cada progenitor
- el tiempo que el niño pasará con otras personas, como los abuelos
- cómo compartirán la responsabilidad parental los padres y cómo consultarán las decisiones (como el colegio al que asistirá el niño)
- cómo se comunicará el niño con el padre, la madre y otras personas (por ej.: por teléfono, e-mail o carta)
- qué arreglos es necesario hacer para días especiales, como cumpleaños y vacaciones
- qué proceso se puede seguir para modificar el plan o resolver desacuerdos con respecto al plan
- el mantenimiento de los hijos\* y
- cualquier otra cuestión sobre la responsabilidad parental o el cuidado, bienestar y desarrollo del niño.

\*Son aplicables unas reglas especiales, como la manutención de los niños, en el plan parental. (Véase Planes parentales, manutención de los hijos y Centrelink a continuación).

### ***¿Puedo incluir otras cosas en mi plan parental?***

Para que sea un plan parental según la Ley, su acuerdo debe tratar de algún aspecto del cuidado, bienestar y desarrollo de un hijo.

No obstante, su acuerdo aún puede ser un plan parental según la Ley si incluye otras cosas (como la pensión conyugal o las propiedades), pero esas disposiciones no serán legalmente aplicables. Hay formas de llegar a un acuerdo legalmente ejecutable acerca de dichas cuestiones, como una orden judicial mediante consentimiento.

### ***Planes parentales, manutención de los hijos y Centrelink***

Cualquier cambio en los arreglos relativos al cuidado de los hijos puede afectar a su manutención, el subsidio complementario por bajos ingresos y las retribuciones de ayuda a familias.

Si las leyes de manutención de los hijos cubren a su hijo, el plan parental que usted elabore puede incluir disposiciones sobre la manutención de los hijos, pero éstas no tendrán vigencia ni serán imponibles a menos que el plan parental también sea un acuerdo de manutención de los hijos.

Hay disposiciones especiales aplicables al hacer acuerdos sobre la manutención de los hijos y es importante que se ponga en contacto con el organismo regulador de la manutención de los hijos (Child Support Agency) para informarse de sus opciones.

El tipo de acuerdo que puede hacer y la cantidad de la manutención de los hijos que acuerde pagar o recibir afectarán a la cantidad del Beneficio Impositivo Familiar Parte A a la que pueda tener derecho por parte de la Oficina de Ayuda a Familias. Si recibe más de la cantidad mínima del Beneficio Impositivo Familiar Parte A, es importante que la cantidad del acuerdo de manutención de sus hijos sea al menos equivalente a la cantidad que recibiría de acuerdo con una valoración de la manutención de los hijos; si no, puede que sólo reciba la cantidad mínima del Beneficio Impositivo Familiar A.

Este ámbito puede ser complicado. Si necesita más información y asesoramiento, llame a:

▫ La agencia de manutención de los hijos (Child Support Agency): 131 272

▫ La oficina de ayudas a familias (Family Assistance Office) de Centrelink: 136150

### **Otras cuestiones que hay que considerar al elaborar el plan**

Cuando esté desarrollando el plan, es preciso que tenga en cuenta la información expuesta en este folleto, lo que incluye las implicaciones legales de la elaboración de un plan parental. Podría serle útil incluir disposiciones de los tipos enumerados anteriormente en su plan parental (véase ¿Qué puede incluirse en un plan parental?).

Le podría venir bien incluir en su plan procedimientos para resolver posibles disputas acerca de los términos del plan o para modificarlo si las necesidades o circunstancias de su hijo cambian a medida que se va haciendo mayor (por ejemplo: el niño empieza la escuela primaria o secundaria).

Cuando decida qué incluir en su plan, hay otra serie de asuntos importantes que debe considerar. Si los padres no llegan a un acuerdo acerca de sus hijos y deciden ir a juicio, el tribunal también deberá tener en cuenta dichos asuntos al dar una orden parental. Éstos se detallan a continuación.

### **Lo mejor para el niño**

Cuando tome decisiones acerca de su hijo, sus necesidades deben ser lo primero, y lo más importante que usted debe considerar es qué es lo mejor para él. Los hijos tienen derecho a conocer tanto al padre como a la madre. También tienen derecho a recibir protección. Éstos son puntos importantes en los que pensar. Otras cosas que puede que quiera considerar son: las opiniones que el niño haya expresado, la relación del niño con los dos progenitores y con otras personas importantes para él (como los abuelos) y cualquier dificultad práctica.

### **Igualdad de tiempo**

Si es razonablemente practicable que el hijo pase el mismo tiempo con cada uno de ustedes y es lo mejor para él, pueden plantearse llegar a un acuerdo de este tipo (por ej.: el niño pasará una semana con uno de los progenitores y la siguiente semana con el otro).

La igualdad de tiempo no es lo mismo que la igualdad en la responsabilidad parental compartida, lo cual se explica a continuación.

¿Qué significa “razonablemente practicable”?

Es necesario que se plantee si es práctico hacer este tipo de arreglo relativo a su hijo teniendo en cuenta las circunstancias. Distintos puntos en los que podría pensar:

- a qué distancia vive usted del otro progenitor
- la capacidad que tiene usted y el otro progenitor de poner en práctica este tipo de arreglo (por ej.: qué horario laboral tiene y a qué distancia vive del colegio del niño)
- qué tal se comunica usted con el otro progenitor y qué tal pueden resolver los problemas que surjan con el arreglo, y
- cómo afectará el arreglo a su hijo.

### **Tiempo sustancial y significativo**

Si no es adecuado que el niño pase el mismo tiempo con cada uno de ustedes, pueden plantearse llegar a un acuerdo que permita a cada uno de los progenitores pasar **tiempo sustancial y significativo** con el hijo, siempre que sea razonablemente practicable y lo mejor para el niño.

¿Qué significa “tiempo sustancial y significativo”?

Se refiere a que el niño pase tiempo con ambos progenitores durante una mezcla de fines de semana, vacaciones y días y noches normales. Significa que el padre y la madre se involucren en la rutina diaria del hijo y que compartan asimismo acontecimientos especiales (como cumpleaños) y otros acontecimientos significativos (como bodas).

### **Igualdad en la responsabilidad parental compartida**

Excepto cuando haya problemas de violencia o abuso, la ley asume que lo mejor para un niño es que los padres tengan igual responsabilidad parental compartida. Esto no significa que el hijo deba pasar el mismo tiempo con cada progenitor, sino que el padre y la madre tengan el mismo papel a la hora de tomar decisiones sobre asuntos importantes a largo plazo que puedan afectar a su hijo, como la escolarización y la asistencia sanitaria.

Si están de acuerdo en compartir la responsabilidad parental, tendrán que consultarse entre sí y hacer un esfuerzo por llegar a decisiones conjuntas acerca de asuntos a largo plazo. No obstante, cuando el hijo pase tiempo con usted, normalmente usted no tendrá que consultar las decisiones relacionadas con temas como la alimentación o atuendo del niño, ya que éstos no suelen ser importantes a largo plazo.

Le puede parecer deseable que se incluya en el plan un proceso que explique el modo en que un progenitor va a consultar al otro a la hora de tomar decisiones acerca de asuntos a largo plazo.

### **¿Dificultades para cumplir con un plan parental?**

Si alguno de los progenitores tiene dificultades para cumplir con un plan parental que no puedan resolverse mediante un acuerdo con el otro progenitor, existe una serie de servicios de ayuda disponibles, como los de asesoramiento y resolución de disputas. Por ejemplo: con la ayuda de un profesional, se puede cambiar un acuerdo existente o elaborar un nuevo plan parental.

Póngase en contacto con la línea de asesoramiento sobre relaciones familiares (Family Relationship Advice Line) en el 1800 050 321 para recibir información y consejo, e incluso para que le deriven a servicios existentes en su zona local que puedan proporcionarle ayuda, como un centro de relaciones familiares.

### **¿Necesita ayuda para elaborar un plan parental?**

Hay una serie de servicios disponibles para ayudar a los padres a llegar a un acuerdo sobre sus hijos, como los de asesoramiento y resolución de disputas. Estos servicios los ofrecen diversas organizaciones, como los centros de relaciones familiares. La línea de asesoramiento sobre relaciones familiares (Family Relationship Advice Line) puede proporcionar información, consejo y derivaciones a múltiples servicios en su zona local. El sitio web Family Relationships Online también puede facilitar información importante (véanse los datos de contacto de estos servicios a continuación).

### **¿Necesita más información?**

Puede conseguir información sobre cómo elaborar un plan parental en:

- La línea de asesoramiento sobre relaciones familiares (Family Relationship Advice Line): 1800 050 321
- Los centros de relaciones familiares y otros servicios de resolución de disputas (llame al 1800 050 321 para averiguar qué servicios le quedan cerca).
- El sitio web Family Relationships Online:  
[www.familyrelationships.gov.au](http://www.familyrelationships.gov.au)

